MASISA

HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO

A continuación se presenta una síntesis de los hechos relevantes de Masisa S.A correspondientes al período enero a marzo de 2016, y que, a juicio de la administración deben estar en conocimiento de los Accionistas.

Con fecha 06 de enero de 2016, En conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial la siguiente información relativa a Masisa. S.A. ("Masisa"):
Según fuera informado en su momento a esta Superintendencia, con fecha 5 de mayo de 2014 Masisa emitió y colocó bonos en los mercados internacionales por un monto total de US$ 300.000.000, con un solo vencimiento de capital en 2019 (los "Bonos"). La emisión y colocación de los Bonos se efectuó al amparo de la regla 144ª y la Regulación S de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América y no fueron registrados en esta Superintendencia.

El día de hoy, el directorio de Masisa acordó los términos y condiciones para ofrecer a los tenedores de los Bonos su recompra parcial por un monto de hasta US$100.000.000 (la "Oferta"). La Oferta comienza hoy 6 de enero de 2016 y expira el 3 de febrero de 2016.La fecha de pago será el 4 de febrero de 2016. Estas fechas están sujetas a que no hayan sido extendidas o canceladas previamente por Masisa conforme a sus facultades dentro de este proceso. Para su mayor información, adjuntamos a la presente comunicación copia del comunicado de prensa que será publicado por Masisa el día de hoy, en el que se incluyen los principales términos y condiciones de la oferta.

Con fecha 01 de abril de 2016, En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº 18.045 y en la Norma de Carácter General Nº 30 y en la Circular Nº 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. (la "Sociedad") y sus negocios, que el Directorio de Masisa, en reunión de fecha 30 de marzo de 2016, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, (la "Junta"), el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de US$4.432.818,84. Este monto corresponde al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, que alcanzó la suma de US$14.776.062,81

Se acordó proponer a la Junta que el dividendo sea pagado el día 26 de mayo de 2016. En consecuencia, de ser aprobado dicho dividendo por la referida Junta, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 19 de mayo de 2016.

Asimismo, se propondrá que el dividendo sea pagado en pesos chilenos, según el tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de mayo de 2016.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas el acuerdo que adopte la Junta respecto de este dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago, sin perjuicio de que además se informará al mercado como hecho esencial.

La Junta fue citada por el Directorio, para el día 27 de abril de 2016, a las 9:00 horas en el Club El Golf 50, ubicado en Avenida El Golf N°50, comuna de Las Condes, Santiago

MASISA

Con Fecha 27 de abril de 2016, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9, 10 inciso segundo de la Ley Nº 18.045, en la Norma de Carácter General Nº 30 y en la Circular Nº660, estas últimas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Compañía") y sus negocios, lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas de Masisa celebrada el día de hoy (la "Junta"), se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

El pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. El monto total del dividendo que se propone repartir es la suma de US$4.432.818,84 que equivale al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2015.

En consecuencia, el dividendo total por acción será de US$0,000565475421741278

El dividendo será pagado el 26 de mayo de 2016, y tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Masisa, a la medianoche del día 19 de mayo de 2016. El dividendo será pagado en pesos chilenos, según el tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de mayo de 2016.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas este acuerdo de dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago.

Se eligió como Empresa de Auditoría Externa Independiente que deberá opinar acerca del Balance y Estados Financieros del Ejercicio 2016, a la firma KPMG y a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo e International Credit Rating como clasificadores de riesgo de la Sociedad para el Ejercicio 2016.